



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 19 de marzo de 2015.

VISTO la Resolución Nº 1550/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Christian Néstor Guillermo SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la Tesina, fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza Nº 1163.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de marzo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1550/2014 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

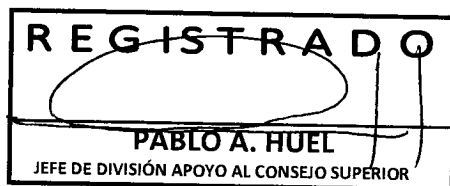
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1550/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Tesina, fuera



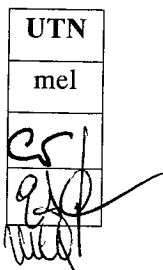
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza N° 1163, al alumno Christian Néstor Guillermo SILVA, Legajo N° 34938, de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 399/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior